



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

#### MEMORIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS DE TERRENOS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (MONTE L.D. 353) EN SAN ADRIÁN DE VALDUEZA

---

##### 1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el arrendamiento de los derechos cinegéticos de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, detallados en el Anexo I que se acompaña.

##### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Los terrenos de caza son parcelas pertenecientes al Monte de Libre Disposición 353, en la localidad de San Adrián de Valdueza, cuyo titular es el Ayuntamiento de Ponferrada. La superficie total de dichos terrenos es de 474,91 Has.

La irregularidad de la superficie pública viene determinada por la intromisión de las fincas particulares. Esto condiciona la imposibilidad e inviabilidad de constituir un coto único, por lo que el adjudicatario debe ser aquel que sea titular del coto de las fincas circundantes.

##### 3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

- o Posesión de los derechos cinegéticos de fincas particulares colindantes de la localidad de San Adrián, en un porcentaje superior al 40%.
- o Ser titular del coto de caza Nº 11.237.
- o Hacer frente a todos los gastos asociados a la gestión del coto.

En caso de que el adjudicatario de los derechos cinegéticos procediere a la cesión de los mismos, el nuevo titular deberá cumplir los requisitos exigidos en la presente memoria.

##### 4.- PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.

La adjudicación será por un plazo de 4 temporadas de caza, finalizando a todos los efectos al 31 de marzo del año 2018.

##### 5.- PRECIO.

El precio base del arrendamiento cinegético será 2,5 €/Ha, resultando un total de 1.187,27 €/año.

Ponferrada, 3 de marzo de 2014  
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

  
Francisco Mario Jordán Benavente

### ANEXO I: RELACIÓN DE TERRENOS

Se ha comprobado en el Catastro la relación de parcelas y su superficie, las cuales se detallan a continuación:

<b>POLÍGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPERFICIE</b>
80	371	Monte L.D. N° 353	8368
80	437	Monte L.D. N° 353	5904
80	539	Monte L.D. N° 353	20031
80	540	Monte L.D. N° 353	5186
80	559	Monte L.D. N° 353	15704
80	572	Monte L.D. N° 353	3943
80	844	Monte L.D. N° 353	1269300
80	845	Monte L.D. N° 353	359477
80	846	Monte L.D. N° 353	535474
81	320	Monte L.D. N° 353	793649
81	321	Monte L.D. N° 353	517979
82	26	Monte L.D. N° 353	581
82	27	Monte L.D. N° 353	528
82	42	Monte L.D. N° 353	2416
82	49	Monte L.D. N° 353	290
82	428	Monte L.D. N° 353	1467
82	466	Monte L.D. N° 353	5547
82	467	Monte L.D. N° 353	151099
82	468	Monte L.D. N° 353	689609
82	469	Monte L.D. N° 353	362527
<b>TOTALES</b>			<b>474,91 Has</b>